



EUSKO-IKASKUNTZA
 SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA
 DONOSTIA (SAN SEBASTIAN)

ARTX. E.I./S.E.V. 

Saila

Agiri Zk.

La Sociedad de Estudios Vascos y Dña. Carmen Prieto, encargada de los locales de la Delegación en Bilbao, conciertan previo acuerdo conforme de la Junta Permanente de dicha Sociedad, la propaganda de ésta en cuanto a inscripciones de Socios y de las publicaciones de la misma con las siguientes bases:

Primera: Por cada solicitud de inscripción de Socio que Dña. Carmen Prieto presente firmada por el interesado, recibirá las cantidades siguientes:

- Por cada solicitud de Socio de 12 pts. anuales.....3 pts.
- Por cada solicitud de Socio de 12 a 100 pts, anuales..el 20%
- Por cada solicitud de Socio de 100 a 1000 pts, ".....el 15 %
- Por cada solicitud de Socio de 1000 en adelante,....el 10 %
- Por cada solicitud de Socio de Perpetuo de 250 pts...10 pts.
- Por cada solicitud de Socio de Perpetuo de más de 250 pts.
el 5 %

Segunda: Fomentará igualmente dicha Sta. las suscripciones a la Revista Internacional de Estudios Vascos y por cada suscripción envíe, firmada por el interesado recibirá:

- Por cada suscriptor de la Revista no socio.....4 pts.
- Por cada suscriptor de la Revista socio.....2 pts.

Tercera: Todas las cantidades indicadas las percibirá dicha Sta. por una sola vez, aun cuando la persona inscrita continúe siendo Socio o suscriptor de la Revista.

Cuarta: De todas las publicaciones de la Sociedad tendrá en la Delegación en Bilbao un depósito, percibiendo la Sta. Prieto en las liquidaciones que se harán de las mismas siempre que lo solicite la Sociedad, el 25 % del precio en venta de dichas publicaciones. Cuando dicha venta haya sido realizada a los Socios al precio rebajado que para ellos se concede, será preciso que la Sta. Prieto presente un recibo justificativo de cada obra firmada por el mismo Socio.

San Sebastián, 22 de Diciembre de 1924

Por la Sociedad de Estudios Vascos